DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 891180009

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.002994	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	MAY.14.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002325	**FECHA DE EMISIÓN**	ABR.30.2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0004 - CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	**N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO**	0356
BENEFICIARIO	**902.021.178 - CONSORCIO ESCOLAR 2026**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICIONAL AL CONTRATO N.0356 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 392.487.190,00**	**SON.** TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
CODIGO BPIN	202500000030977 - APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	4700-1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 392.487.190,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HORTA RIVERA JULIETH STEPHANE FUNCIONARIO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

mipg modelo integrado de planeación y gestión

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002325	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.CEN.01.002231
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.30.2026		
CONCEPTO	ADICIONAL AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO 0356 DE 2026, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 392.487.190,00	**SON.** TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	202500000030977 - APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 392.487.190,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
HORTA RIVERA JULIETH STEPHANE FUNCIONARIO	**ORTIZ RAMIREZ DEYANIRA** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO (E)	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

OTROSI N° 03 ADICIONAL Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA Nº 0356 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO ESCOLAR 2026.

CONTRATISTA	CONSORCIO ESCOLAR 2026 CON NIT 902.021.178-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CAROLINA ARISTIZABAL TORRES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 26.431.261 DE NEÍVA HUILA, INTEGRADA POR SOTRANSVEGA S.A.S CON NIT 813008520-4 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 80% Y MEGA- TRANS SAS CON NIT: 900.317.006-0 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
NIT	902.021.178-4
REP. LEGAL	CAROLINA ARISTIZABAL TORRES CC N° 26.431.261 de Neiva Huila
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.668.070.556,48) M/CTE
VALOR ADICION N° 01	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE
VALOR TOTAL	DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $2.060.557.746,48
PLAZO INICIAL	SESENTA Y OCHO (68) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA V SUPERVISOR.
PLAZO ADICIONAL N° 01	EL PLAZO ADICIONAL ES DE DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR PARA UN TOTAL EN TIEMPO DE OCHENTA Y CUATRO (84) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS DESDE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR
ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION (incluido el plazo adicional del presente otro sí)	17 DE JUNIO DE 2026
FECHA OTRO SI N° 01	26 DE ENERO DE 2026
FECHA OTRO SI N° 02	17 DE ABRIL DE 2026
FECHA OTRO SI N° 03	6 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber de una parte, **OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ** mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadania número 36.280.507 expedida en Pitalito (H), obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Educación nombrada mediante Decreto Nº 0504 del 19 de diciembre de 2025 y posesionada mediante Acta Nº 0178 del 19 de diciembre 2025, la presente posesión tiene efectos fiscales y legales a partir del 22 de diciembre de 2025, debidamente delegada para el seguimiento en la etapa contractual y Pos-contractual de ejecución, Liquidación y Pos-liquidación de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0887 de 2015, Decreto municipal 412 de 2023 y Decreto 085 de 2024, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.431.261 de Neiva Huila, quien actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO ESCOLAR 2026** con NIT 902.021.178-4, integrada por **SOTRANSVEGA S.A.S** con NIT 813008520-4 con una participación del 80% y **MEGA-TRANS SAS** con NIT: 900.317.006-0 con una participación del 20% quien para efectos del presente Contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, y **CESAR AUGUSTO COQUECO** Líder de Bienes y Servicios en calidad de **APOYO A LA SUPERVISION**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ N° 03** de adición en valor y prórroga en tiempo al

contrato de **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR N° 0356 de 2026**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar bilateralmente los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. No obstante, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos pueden poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. **2)** Que el concepto de Colombia Compra Eficiente Concepto C - 308 de 2025, considera en el contexto antes descrito que la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales. **3)** Conforme a los requerimientos de la Ley 715 de 2001, el Municipio de Neiva asume la reorganización del sector educativo y define las Instituciones Educativas que ofrecerán y garantizarán el servicio educativo a niños y jóvenes de Neiva y tiene la obligación de promover una administración pública transparente y coherente con las necesidades de la comunidad, donde se fortalezca el manejo de la administración pública, evidenciando la necesidad de administrar los recursos públicos bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad **4)** Que, con el propósito de solventar esta prioridad, la Secretaría de Educación Municipal viene adelantando la contratación a través de los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el presupuesto disponible para el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA**. **5)** Que el **CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA N° 0356** suscrito entre el **MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO ESCOLAR 2026** fue suscrito por las partes el 14 de enero de 2026, cuyo objeto contractual es "***SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.***" con un tiempo de **SESENTA Y OCHO (68) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** y un valor **de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.668.070.556,48) M/CTE 6)** Que el acta de inicio del presente contrato fue suscrita a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026). **7)** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, cumpliendo con el objeto contractual y garantizando la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Neiva. **8)** Que, conforme a los informes de supervisión y a la necesidad del servicio, se evidencia que los sesenta y ocho (68) días calendario escolar inicialmente contratados resultan insuficientes, toda vez que el calendario académico y la demanda del servicio requieren su continuidad para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. **9)** Que el servicio de transporte escolar constituye un servicio esencial para la garantía del derecho fundamental a la educación, especialmente para la población estudiantil que reside en zonas rurales y de difícil acceso, razón por la cual su interrupción generaría afectaciones graves al interés general. **10)** Que, en consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato en **dieciséis (16) días calendario escolar adicional es**, con el fin de asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones, conforme al Acta de Justificación No. 03 firmada por **OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ**, secretaria de Educación y **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES, quien actúa en nombre y representación del CONSORCIO ESCOLAR 2026. 11)** Que igualmente, para respaldar la ejecución de la prórroga, se requiere adicionar recursos al contrato por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE**, suma que se encuentra debidamente soportada en la disponibilidad presupuestal **CDP No. 2026 – CEN – 01 - 002325** del 30 de abril de 2026. **12)** Que la adición en valor no supera los límites establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

y se encuentra debidamente justificada en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio. **13)** Que la presente modificación no altera el objeto contractual ni la esencia del contrato, sino que responde a circunstancias sobrevinientes y a la necesidad de satisfacer el interés general. **14)** Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO** y la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de adicionar recursos y prorrogar el plazo en dieciséis (16) días calendario escolar, para un total de ochenta y cuatro (84) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **15)** Que las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes y sin modificación alguna así: **CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA (VALOR DEL CONTRATO)** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**, la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**: Para efectos fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.060.557.746,48) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, suma que resulta de adicionar al valor inicial del contrato la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE**, de conformidad con la disponibilidad presupuestal correspondiente **CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA (PLAZO) Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual quedará así: **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, en todo caso sin superar la vigencia fiscal correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA – JUSTIFICACIÓN**: La presente adición y prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar, en atención a que los días inicialmente contratados se han agotado y persiste la necesidad del servicio para asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial del municipio de Neiva. **CLÁUSULA CUARTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición se encuentra respaldado con el respectivo **CDP No. 2026-CEN-01-002325** del 30 de abril de 2026. **CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS: El CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o modificar las garantías constituidas, en los términos del presente otrosí, cubriendo el valor adicional y el plazo prorrogado, conforme a lo exigido por la ley. **CLÁUSULA SEXTA – DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal que no han sido modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes en todos sus términos. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías y el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes el 12 de mayo de dos mil veintiséis (2026)

SUPERVISOR,
OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaria de Educación

CONTRATISTA,
CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
CC No. No. 26.431.261 de Neiva Huila
Representante Legal
CONSORCIO ESCOLAR 2026 CON NIT 902.021.178-4

Elaboró: **CESAR AUGUSTO COQUECO**
Líder Bienes y Servicios – SEM
Apoyo a la Supervisión

Revisó: **JOSE HUMBERTO ROJAS CHAVARRO**
Líder Administrativa y Financiera SEM

Vbo. texto jurídico: **NAYARI ROCIO MEDINA CHAUX**
Abogada Contratista SEM

Municipio de Neiva

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 011

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA"***, *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*202500000030977*
Fecha de registro:	*12/08/2025*
Costo del proyecto:	*$2.070.000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2026*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA Nº 0356 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO ESCOLAR 2026.

CONTRATISTA	CONSORCIO ESCOLAR 2026 CON NIT 902.021.178-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CAROLINA ARISTIZABAL TORRES IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 26.431.261 DE NEÍVA HUILA, INTEGRADA POR SOTRANSVEGA S.A.S CON NIT 813008520-4 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 80% Y MEGA- TRANS SAS CON NIT: 900.317.006-0 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
NIT	902.021.178-4
REP. LEGAL	CAROLINA ARISTIZABAL TORRES CC N° 26.431.261 de Neiva Huila
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.668.070.556,48) M/CTE
VALOR ADICION N° 01	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE
VALOR TOTAL	DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $2.060.557.746,48
PLAZO INICIAL	SESENTA Y OCHO (68) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA V SUPERVISOR.
PLAZO ADICIONAL N° 01	EL PLAZO ADICIONAL ES DE DIECISEIS (16) DÍAS PARA UN TOTAL EN TIEMPO DE OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS , CONTADOS DESDE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR
ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

Entre los suscritos a saber de una parte, **OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ** mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.280.507 expedida en Pitalito (H), obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Educación nombrada mediante Decreto Nº 0504 del 19 de diciembre de 2025 y posesionada mediante Acta Nº 0178 del 19 de diciembre 2025, la presente posesión tiene efectos fiscales y legales a partir del 22 de diciembre de 2025, debidamente delegada para el seguimiento en la etapa contractual y Pos-contractual de ejecución, Liquidación y Pos-liquidación de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0887 de 2015, Decreto municipal 412 de 2023 y Decreto 085 de 2024, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES** CC No. No. 26.431.261 de Neiva Huila – Representante Legal del **CONSORCIO ESCOLAR 2026** CON NIT 902.021.178-4, INTEGRADA POR SOTRANSVEGA S.A.S CON NIT 813008520-4 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 80% Y MEGA- TRANS SAS CON NIT: 900.317.006-0 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20% quien para efectos del presente Contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, y **CESAR AUGUSTO COQUECO** Líder de Bienes y Servicios en calidad de **APOYO A LA SUPERVISION,** hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ N° 03 DE ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR N° 0356 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	EDUCACION
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
INDICADOR DE RESULTADO	COBERTURA NETA EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR
INDICADOR DE PRODUCTO	BENEFICIARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR
NOMBRE DEL PROYECTO	Beneficiarios de transporte escolar
ACTIVIDAD (IDENTIFICACIÓN según MGA)	**1.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institución educativa Aipecito del municipio de Neiva. **2.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institucione educativa Escuela Normal Superior del municipio de Neiva. **3.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institución educativa Maria Auxiliadora Fortalecillas del municipio de Neiva. **4.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institución educativa Jairo Mosquera Moreno Guacirco del municipio de Neiva. **5.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institución educativa San Antonio de Anaconia del municipio de Neiva. **6.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institución educativa Roberto Durán Alvira del municipio de Neiva. **7.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institución educativa San Luis Beltran del municipio de Neiva. **8.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institución educativa Chapinero del municipio de Neiva. **9.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institución educativa El Caguán del municipio de Neiva. **10.** Garantizar la continuidad del servicio de Transporte Escolar a estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de la institución educativa Gabriel García Márquez del municipio de Neiva
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo N°. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM N°. 20280000030977 Valor presupuesto $ 392.487.190 CDP N° 002325 Director Prospectiva

Justificación Técnica:

Mediante el Contrato de Servicio de Transporte Escolar No. 0356 de 2026, el Municipio de Neiva contrató la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio, con el propósito de garantizar el acceso efectivo, la permanencia y la continuidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial. El contrato fue suscrito por un valor inicial de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.668.070.556,48) M/CTE**, con un plazo de ejecución de **SESENTA Y OCHO (68) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado que persiste la necesidad institucional que dio origen al contrato, toda vez que el servicio de transporte escolar continúa siendo indispensable para garantizar el desplazamiento diario de los estudiantes desde sus lugares de residencia hasta las sedes educativas oficiales del Municipio de Neiva. En diferentes sectores urbanos y rurales del municipio, las condiciones de distancia, ubicación geográfica, limitaciones económicas de las familias y ausencia de medios de transporte público adecuados hacen que el transporte escolar constituya un mecanismo esencial para asegurar el derecho fundamental a la educación. La interrupción del servicio antes de la culminación del calendario académico afectaría directamente la asistencia regular de los estudiantes, incrementaría el riesgo de deserción escolar y comprometería el cumplimiento de las metas de cobertura educativa trazadas por la administración municipal.

El transporte escolar representa una herramienta fundamental para la garantía del derecho a la educación en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva, en la medida en que permite que numerosos estudiantes, especialmente aquellos que residen en zonas apartadas o de difícil acceso, puedan asistir oportunamente a sus jornadas académicas en condiciones de seguridad. La continuidad de este servicio favorece no solamente la permanencia escolar, sino también la igualdad de oportunidades para la población estudiantil más vulnerable, reduciendo barreras de acceso y contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad educativa. En tal sentido, la administración municipal debe asegurar que el servicio no presente interrupciones que puedan afectar la normal prestación del servicio público educativo.

Como consecuencia de la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio hasta la finalización del calendario escolar correspondiente, se hace técnicamente necesario adicionar el plazo contractual en **DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, tiempo durante el cual deberá mantenerse la operación de las rutas inicialmente contratadas bajo las mismas condiciones técnicas, operativas y de seguridad pactadas en el contrato principal. Esta ampliación obedece exclusivamente a la necesidad de cubrir la totalidad de los días académicos restantes y asegurar que los beneficiarios del programa continúen recibiendo el servicio en condiciones adecuadas.

La ampliación del plazo contractual genera igualmente la necesidad de adicionar recursos económicos para cubrir los costos operativos inherentes a la extensión del servicio, así como los demás costos asociados a la correcta ejecución del objeto contractual. Con fundamento en el análisis técnico y financiero realizado por la supervisión del contrato, se determinó que el valor requerido para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo adicional corresponde a la

suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE.**

En consecuencia, con la presente adición en tiempo de **DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** y adicional en valor por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE** el contrato alcanzará un valor total de **DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.060.557.746,48) M/CTE**, y un total en tiempo de OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR manteniendo la finalidad de garantizar de manera ininterrumpida el servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva. Desde el punto de vista técnico, operativo y administrativo, la modificación contractual resulta necesaria, razonable y proporcional, por cuanto responde a la permanencia de la necesidad pública inicialmente identificada y a la obligación de la entidad territorial de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial en condiciones de oportunidad, seguridad y eficiencia.

Justificación Jurídica:

Que, de conformidad con el régimen general de la contratación estatal, los contratos celebrados por las entidades públicas pueden ser modificados durante su ejecución cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de su finalidad, la satisfacción del interés general y la efectiva realización de los fines del Estado. En este sentido, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales para introducir modificaciones de común acuerdo o de manera excepcional cuando sea indispensable evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su prestación continua, eficiente y adecuada.

Sobre este particular, la Sala de Consulta y Servicio Civil del **Consejo de Estado**, en concepto del 13 de agosto de 2009, señaló que la mutabilidad del contrato estatal constituye un mecanismo jurídico orientado a hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre sus demás elementos, permitiendo a la administración ajustar las condiciones inicialmente pactadas cuando ello sea necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la protección del interés público comprometido.

Que, mediante el Contrato de Servicio de Transporte Escolar No. 0356 de 2026, el Municipio de Neiva contrató la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo oficial. Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que la necesidad que dio origen al proceso contractual subsiste, toda vez que aún persisten jornadas del calendario escolar que requieren la continuidad del servicio para asegurar el desplazamiento seguro y oportuno de los estudiantes desde sus lugares de residencia hasta los establecimientos educativos oficiales, especialmente en aquellos sectores donde las condiciones geográficas, sociales y económicas hacen indispensable el apoyo institucional en materia de movilidad escolar.

Que, el servicio de transporte escolar constituye un componente esencial para la garantía del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva, en la medida en que su prestación permite reducir barreras de acceso, prevenir la deserción escolar y promover la permanencia de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

los estudiantes en el sistema educativo. En consecuencia, la suspensión o terminación del servicio antes de la culminación del calendario académico podría generar una afectación directa a la continuidad del servicio público educativo, razón por la cual desde el punto de vista jurídico resulta procedente la modificación contractual con el propósito de asegurar la prestación continua e ininterrumpida del servicio público a cargo de la entidad territorial.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones técnicas y jurídicas, se requiere celebrar un adicional en tiempo por **DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** y un adicional en valor por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE**, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar hasta la finalización del calendario académico y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual inicialmente pactado.

Que, para amparar el presente adicional, el Municipio de Neiva cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal expedida por la autoridad competente, mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, garantizando la existencia de recursos suficientes para respaldar la modificación contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas presupuestales y contractuales vigentes.

Que, en consecuencia, la presente adición en tiempo y valor al Contrato de Servicio de Transporte Escolar No. 0356 de 2026 encuentra sustento jurídico en la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio público educativo, la protección del interés general, la continuidad del servicio de transporte escolar y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, razones por las cuales la modificación contractual resulta legalmente procedente, necesaria y proporcional frente a la necesidad pública que se pretende satisfacer.

Por lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y SÉPTIMA - PLAZO del presente contrato, las demás clausulas continuaran vigentes y sin modificación alguna así: **CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA (VALOR DEL CONTRATO)** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**, la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.060.557.746,48) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, suma que resulta de adicionar al valor inicial del contrato la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE**, de conformidad con la disponibilidad presupuestal correspondiente **CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA (PLAZO)** Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual quedará así: **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, en todo caso sin superar la vigencia fiscal correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA – JUSTIFICACIÓN**: La presente adición y prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar, en atención a que los días inicialmente contratados se han agotado y persiste la necesidad del servicio para asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial del municipio de Neiva. **CLÁUSULA CUARTA – DISPONIBILIDAD**

PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se encuentra respaldado con el respectivo **CDP No. 2026-CEN-01-002325** del 30 de abril de 2026. **CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS**: **El CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o modificar las garantías constituidas, en los términos del presente otrosí, cubriendo el valor adicional y el plazo prorrogado, conforme a lo exigido por la ley. **CLÁUSULA SEXTA – DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal que no han sido modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes en todos sus términos. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías y el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo de 2026.

SUPERVISOR, **OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ**
Secretaria de Educación

CONTRATISTA, **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES**
CC No. No. 26.431.261 de Neiva Huila
Representante Legal
CONSORCIO ESCOLAR 2026 CON NIT 902.021.178-4

Elaboró: **CESAR AUGUSTO COQUECO**
Líder Bienes y Servicios – SEM
Apoyo a la Supervisión

Revisó: **JOSÉ HUMBERTO ROJAS CHAVARRO**
Líder. Administrativa y Financiera SEM

Vbo: texto jurídico: **VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX**
Abogada Contratista SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

modelo integrado de planeación y gestión

Fecha de Emisión	14/05/2026
No. de Recibo	2601041001259

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
CONSORCIO ESCOLAR 2026	902021178	1	K 15A 4 25

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 392.487.190	2,00 %	$ 7.850.000

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
14 MAY 2026
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: OTRO SI NO. 03 CTO NO. 0356-2026 ALCALDIA

(415)7709998543423(8020)002601041001259(3900)0007850000(96)20260531

FECHA DE OBLIGACIÓN	31/05/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	31/05/2026
TOTAL A PAGAR	$ 7.850.000

Imprimió: JMANRIQUEP -16:31:53 - 179.1.129.34

- CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

891180009-1

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
26040410011395	14/05/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
902021178	CONSORCIO ESCOLAR 2026
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
14/05/2026	26010410012559

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS-TODOS	$ 0	$ 7.850.000	$ 0	$ 7.850.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
WEBSERVICE IFX	380911016	BANCO DE OCCIDENTE	General	$ 7.850.000	PTORRES
TOTALES					

Aplicado por: Impreso por:PTORRES Fecha:14/05/2026 Hora: 16:55:02 IP: 190.217.28.11

- ARCHIVO -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

891180009-1

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
26040410011395	14/05/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
902021178	CONSORCIO ESCOLAR 2026
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
14/05/2026	26010410012559

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS-TODOS	$ 0	$ 7.850.000	$ 0	$ 7.850.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
WEBSERVICE IFX	380911016	BANCO DE OCCIDENTE	General	$ 7.850.000	PTORRES
TOTALES					

Aplicado por: Impreso por:PTORRES Fecha:14/05/2026 Hora: 16:55:02 IP: 190.217.28.11

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

modelo integrado de planeación y gestión

Fecha de Emisión	14/05/2026
No. de Recibo	26010410012560

TASA PRODEPORTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
CONSORCIO ESCOLAR 2026	902021178	1	K 15A 4 25

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	TASA PRODEPORTE	1	$ 392.487.190	2,00 %	$ 7.850.000

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
1 14 MAY 2026 1
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: OTRO SI NO. 003 CTE NO. 0356-2026

(415)7709998543423(8020)002601041001256O(3900)0007850000(96)20260531

FECHA DE OBLIGACIÓN	31/05/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	31/05/2026
TOTAL A PAGAR	$ 7.850.000

Imprimió: JMANRIQUEP -16:34:09 - 179.1.129.34

- CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

891180009-1

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
26040410011396	14/05/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
902021178	CONSORCIO ESCOLAR 2026
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
14/05/2026	26010410012560

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
TASA PRODEPORTE	TODOS-TODOS	$ 0	$ 7.850.000	$ 0	$ 7.850.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
WEBSERVICE IFX	380911016	BANCO DE OCCIDENTE	General	$ 7.850.000	PTORRES
TOTALES					

Aplicado por: Impreso por:PTORRES Fecha:14/05/2026 Hora: 16:53:20 IP: 190.217.28.11

- ARCHIVO -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

891180009-1

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
26040410011396	14/05/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
902021178	CONSORCIO ESCOLAR 2026
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
14/05/2026	26010410012560

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
TASA PRODEPORTE	TODOS-TODOS	$ 0	$ 7.850.000	$ 0	$ 7.850.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
WEBSERVICE IFX	380911016	BANCO DE OCCIDENTE	General	$ 7.850.000	PTORRES
TOTALES					

Aplicado por: Impreso por:PTORRES Fecha:14/05/2026 Hora: 16:53:20 IP: 190.217.28.11

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

modelo integrado de planeación y gestión

Fecha de Emisión	14/05/2026
No. de Recibo	26010410012562

ESTAMPILLA PROCULTURA

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
CONSORCIO ESCOLAR 2026	902021178	1	K 15A 4 25

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLAS PROCULTURA	1	$ 392.487.190	1,00 %	$ 3.925.000

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
14 MAY 2026
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: OTRO SI NO. 03 CTE NO. 0356-2026

(415)7709998543423(8020)002601041001256 2(3900)0003925000(96)20260531

FECHA DE OBLIGACIÓN	31/05/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	31/05/2026
TOTAL A PAGAR	$ 3.925.000

Imprimió: JMANRIQUEP -16:41:55 - 179.1.129.34

- CONTRIBUYENTE -

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA 891180009-1 SECRETARIA DE HACIENDA		RECIBO DE CAJA	
			No. RECIBO	Fecha de Emisión
			26040410011398	14/05/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
902021178	CONSORCIO ESCOLAR 2026
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
14/05/2026	26010410012562

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLAS PROCULTURA	TODOS-TODOS	$ 0	$ 3.925.000	$ 0	$ 3.925.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
WEBSERVICE IFX	380911016	BANCO DE OCCIDENTE	General	$ 3.925.000	PTORRES
TOTALES					

Aplicado por: Impreso por:PTORRES Fecha:14/05/2026 Hora: 16:52:40 IP: 190.217.28.11

- ARCHIVO -

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA 891180009-1 SECRETARIA DE HACIENDA		RECIBO DE CAJA	
			No. RECIBO	Fecha de Emisión
			26040410011398	14/05/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
902021178	CONSORCIO ESCOLAR 2026
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
14/05/2026	26010410012562

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLAS PROCULTURA	TODOS-TODOS	$ 0	$ 3.925.000	$ 0	$ 3.925.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
WEBSERVICE IFX	380911016	BANCO DE OCCIDENTE	General	$ 3.925.000	PTORRES
TOTALES					

Aplicado por: Impreso por:PTORRES Fecha:14/05/2026 Hora: 16:52:40 IP: 190.217.28.11

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión	14/05/2026
No. de Recibo	26010410012561

ESTAMPILLA PROUSCO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
CONSORCIO ESCOLAR 2026	902021178	1	K 15A 4 25

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROUSCO ADICION CONTRATO	1	$ 392.487.190	0,50 %	$ 1.962.000

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
1 14 MAY 2026 1
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: OTRO SI NO. 03 CTE NO. 0356-2026

(415)7709998543423(8020)002601041001256l(3900)0001962000(96)20260531

FECHA DE OBLIGACIÓN	31/05/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	31/05/2026
TOTAL A PAGAR	$ 1.962.000

Imprimió: JMANRIQUEP -16:37:46 - 179.1.129.34

- CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

891180009-1

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
26040410011397	14/05/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
902021178	CONSORCIO ESCOLAR 2026
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
14/05/2026	26010410012561

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
PROUSCO ADICION CONTRATO	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.962.000	$ 0	$ 1.962.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
WEBSERVICE IFX	380911016	BANCO DE OCCIDENTE	General	$ 1.962.000	PTORRES
TOTALES					

Aplicado por: Impreso por:PTORRES Fecha:14/05/2026 Hora: 16:53:01 IP: 190.217.28.11

- ARCHIVO -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

891180009-1

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
26040410011397	14/05/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
902021178	CONSORCIO ESCOLAR 2026
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
14/05/2026	26010410012561

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
PROUSCO ADICION CONTRATO	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.962.000	$ 0	$ 1.962.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
WEBSERVICE IFX	380911016	BANCO DE OCCIDENTE	General	$ 1.962.000	PTORRES
TOTALES					

Aplicado por: Impreso por:PTORRES Fecha:14/05/2026 Hora: 16:53:01 IP: 190.217.28.11

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

Somos a Cundinamarca Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

Somos a Nivel de Latinoamérica Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608493960

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000196951 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	05	2026	13	05	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO ESCOLAR 2026** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.021.178-4**

DIRECCIÓN: CR 15 A 4 25 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3134328128

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE NEIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.009-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE NEIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.009-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/01/2026	10/11/2026	412,111,549.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/01/2026	10/05/2029	412,111,549.40
CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2026	10/05/2027	412,111,549.40

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 813008520 - SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. - PART: 80.00%
NIT 900317006 - EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL, EMPRESARIAL, ESCOLAR, TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S - PART: 20.00%

BENEFICIARIOS
NIT 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA
14-08 2026

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***235,492,314.60	$ **********637,120	$*********0.00	$ ******121,053	$ **********758,172

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE	5895	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560849396

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE2070090EFE785F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente**: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos**: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular**: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico**: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000196951** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO ESCOLAR 2026** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.021.178-4**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE NEIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.009-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE NEIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.009-1**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA N 0356 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LA COBERTURA PARA LOS OTROSI NO. 01 Y NO.02, ASI MISMO Y SEGÚN OTROSI NO. 03 DEL 12/05/2026 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE QUEDANDO EN UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.060.557.746,48).

LOS DÉMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA

14-05-2026

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608493960

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000196951 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	05	2026	13	05	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CONSORCIO ESCOLAR 2026 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.021.178-4

DIRECCIÓN: CR 15 A 4 25 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3134328128

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NEIVA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.009-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.009-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	20/01/2026	15/12/2026	412,111,549.40
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/01/2026	17/06/2029	412,111,549.40
	CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2026	17/06/2027	412,111,549.40

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 813008520 - SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. - PART: 80.00%
NIT 900317006 - EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL, EMPRESARIAL, ESCOLAR, TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S - PART: 20.00%

BENEFICIARIOS
NIT 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA
14. 05. 2026

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,236,334,648.20	$ **********193,071	$*********0.00	$ *******36,684	$ **********229,755

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE	5895	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN. DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560849396

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE2070090EFE785D

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:** https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000196951** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO ESCOLAR 2026** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.021.178-4**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE NEIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.009-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE NEIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.009-1**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA N 0356 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LA COBERTURA PARA LOS OTROSI NO. 01 Y NO.02, ASI MISMO Y SEGÚN OTROSI NO. 03 DEL 12/05/2026 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE QUEDANDO EN UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.060.557.746,48) Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA

LOS DÉMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA

14.05.2026

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 560225114

Aseguradora Solidaria de Colombia
Siempre presente a su lado

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
NEIVA	560357142	13/05/2026	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
CONSORCIO ESCOLAR 2026	902021178

TOMADOR PÓLIZA
CONSORCIO ESCOLAR 2026

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000196951 - NRO. ELECTRÓNICO 5608493960

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS	$ 987,927.00

PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000196951 - ANEXO 2 AGENCIA NEIVA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-902021178 CONSORCIO ESCOLAR 2026 . VALOR PAGADO $ 229,755.03 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 560357142

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA
14. 05. 2026

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUROS LTDA

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago de factura

Miércoles, 13 de mayo de 2026, 5:24:33 p.m.
SOTRANSVEGA LTDA
NIT: 813008520

Transacción exitosa

Comprobante No. 305892113

Fecha del pago
13 May 2026 - 17:24:08

Empresa o servicio
Aseguradora Solidaria De Colombia

Descripción
Pago Pse Aseguradora Solidaria De Colombia

Referencia 1
Pago Pse Aseguradora Solidaria De Colombia

Cus
305892113

Referencia 3
--

Tipo de producto origen
Cuenta Corriente

Producto origen
*8739

Banco
Bancolombia

Valor de la factura

Valor pagado
COP $ 987.927,00

Costo
COP $ 0,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 181.57.84.45

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608494000

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000037027 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA					FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	DIA	MES	AÑO
13	05	2026		10	11	2026	23:59	17	12	2026	23:59	37	13	05	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				
	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	10	11	2026	23:59	17	12	2026	23:59	37

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CONSORCIO ESCOLAR 2026 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.021.178-4

DIRECCIÓN: CR 15 A 4 25 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3134328128

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO ESCOLAR 2026 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.021.178-4

DIRECCIÓN: CR 15 A 4 25 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3134328128

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA
14.05.2026

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO ESCOLAR 2026 NIT : 902021178

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	$ 350,181,000.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	350,181,000.00		
RCE PATRONAL	350,181,000.00		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		
GASTOS MEDICOS	350,181,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA 0356 DE 2026 REFERENTE A SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

ASEGURADO: CONSORCIO ESCOLAR 2026 Y/O MUNICIPIO DE NEIVA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA Y/O TECEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********70,996	$*********0.00	$ *******13,489	$ **********84,485

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE	5895	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560849400

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

YCELORIOPATRI 0

CBDE2070090EFE785B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente**: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos**: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular**: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico**: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/sito1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Continúa en la siguiente página

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000037027** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO ESCOLAR 2026** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.021.178-4**

ASEGURADO: **CONSORCIO ESCOLAR 2026** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.021.178-4**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

SE AMPARA PERJUCIOS PATRIMONIALES, EXTRAPATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BASICO DE LA PLO.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LA COBERTURA PARA LOS OTROSI NO. 01 Y NO.02, ASI MISMO Y SEGÚN OTROSI NO. 03 DEL 12/05/2026 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($392.487.190,00) M/CTE QUEDANDO EN UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.060.557.746,48).

LOS DÉMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA

14-05-2026

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000037027 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO ESCOLAR 2026 IDENTIFICACION: 902.021.178-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO ESCOLAR 2026	902021178-4	DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL	NEIVA	350,181,000.00	70,996	84,485

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
70,996	84,485

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA

14.05.2026

RECIBO DE CAJA No. 560225116

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
NEIVA	560357144	13/05/2026	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
CONSORCIO ESCOLAR 2026	902021178

TOMADOR PÓLIZA
CONSORCIO ESCOLAR 2026

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000037027 - NRO. ELECTRÓNICO 5608494000

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS	$ 84,485.00

PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000037027 - ANEXO 1 AGENCIA NEIVA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-902021178 CONSORCIO ESCOLAR 2026 . VALOR PAGADO $ 84,484.76 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 560357144

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA
14. 05. 2026

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUROS LTDA

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago de factura

Miércoles, 13 de mayo de 2026, 5:25:20 p.m.
SOTRANSVEGA LTDA
NIT: 813008520

Transacción exitosa

Comprobante No. 305900304

Fecha del pago

13 May 2026 - 17:25:10

Empresa o servicio

Aseguradora Solidaria De Colombia

Descripción

Pago Pse Aseguradora Solidaria De Colombia

Referencia 1

Pago Pse Aseguradora Solidaria De Colombia

Cus

305900304

Referencia 3

--

Tipo de producto origen

Cuenta Corriente

Producto origen

***8739**

Banco

Bancolombia

Valor de la factura

Valor pagado

COP $ 84.485,00

Costo

COP $ 0,00

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Dirección IP 181.57.84.45